

**18060** *ORDEN de 22 de septiembre de 2000 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas con fecha de 7 de junio de 2000.*

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 7 de junio de 2000, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública en el Instituto Nacional de Administración.

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el sábado, día 4 de noviembre de 2000, a las diez horas, debiendo personarse los opositores con una antelación mínima de treinta minutos en la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra B.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

No será preciso que acudan al llamamiento los opositores que figurarán como exentos de la realización del ejercicio en la lista definitiva de admitidos.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

### ANEXO

#### Cuerpo de Ingenieros Agrónomos

##### Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Exentos ejercicios	Causa de exclusión
García Cerezo, Sonia .....	2.893.980	L		E
Gazzola, Rosaura .....	1.378.168	L		G
González Campos, Ana María .	5.413.700	L		D
Gonzalo Langa, Javier .....	3.104.762	L		B
Marhuenda Fluixa, Ángel ....	85.082.657	L	1.º y 2.º	F

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Exentos ejercicios	Causa de exclusión
Peñas Málaga, Marcos .....	11.827.854	L		C
Pinilla Herrero, Imelda .....	50.095.524	L		B
Romero de la Llave, José Antonio .....	3.841.877	L		A

A: Falta declaración jurada.

B: Faltan fotocopias DNI.

C: Faltan fotocopias DNI y pago tasa derechos de examen.

D: Falta pago tasa derechos examen y especificar el idioma.

E: Falta certificado del INEM y declaración jurada.

F: Falta especificar el idioma.

G: No cumplir los requisitos de la base 3.1.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**18061** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y certificado por los Tribunales constituidos para juzgar las citadas pruebas selectivas el número de aspirantes presentados a la realización del proceso selectivo, he resuelto:

Primero.—Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales de acuerdo con el número total de plazas convocadas, en función del número total de presentados a la realización del primer ejercicio eliminatorio, y teniendo en cuenta como presentados, aquellos aspirantes exentos de la realización del primer ejercicio por reserva de nota, provenientes de la convocatoria inmediatamente anterior (3 de diciembre de 1998), todo ello en los términos que se indican en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Efectuada la asignación de las 97 plazas general de acceso libre, y de conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 las tres plazas restantes reservadas para ser cubiertas por el cupo de discapacitados, serán distribuidas una vez concluido el segundo ejercicio eliminatorio mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con lo estipulado en la base 6.4 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26